



Bucaramanga, 11 DIC 2018



Señor (a)
AMALIA MORALES RAMOS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



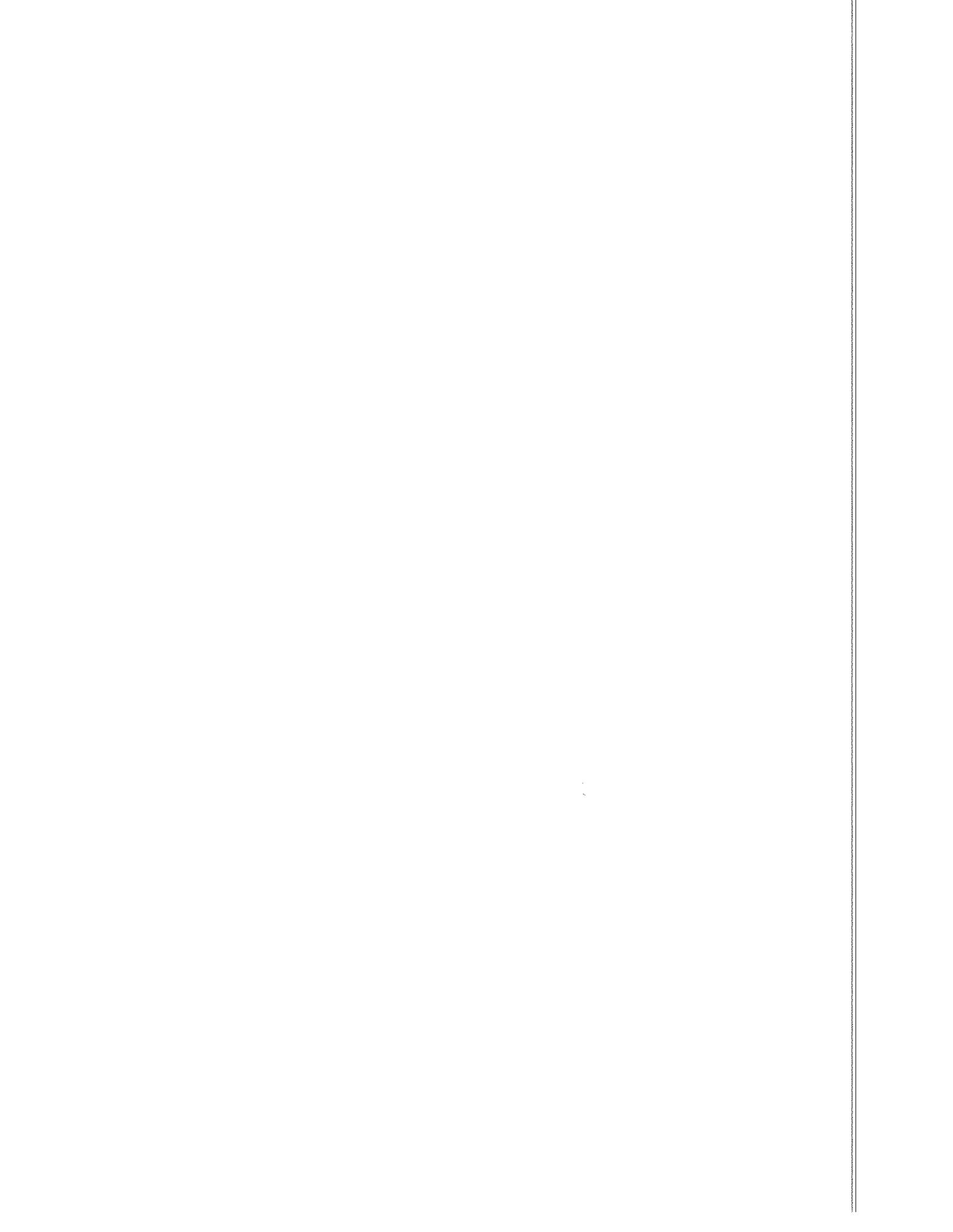
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio 8201 DE 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008746

Envío: YG1707643968FO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AMALIA MORALES RAMOS

Dirección: CALLE 123 N° 65-22 Bucaramanga,
BARRIO LAS PALMERAS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008

Fecha Pre-Admisión:
29/08/2017 15:22:29

Min. Transp. Lic. de carga 000000 del 20/05/17
Tab. 2ª P. de Matrícula Comercio: 00007 del 10/05/17

Señora.

AMALIA MORALES RAMOS

Calle 123 N°65-22 Barrio Las Palmeras

Bucaramanga-Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 8201

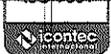
Fecha: agosto 28, 2017, 10:58 a. m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged



ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALIA 02 CAVIF
Proceso: 258-2013-00311
Denunciante: AMALIA MORALES RAMOS

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 23 de agosto de 2017, al proceso bajo el Radicado de la referencia, cursante en la Fiscalía 2 CAVIF, en el cual se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

- Sentencia absolutoria de fecha 29/06/17 emitida por el Juzgado Noveno Penal Municipal con Funciones de Conocimiento.

En consideración de lo anterior, esta Delegada archivará la presente solicitud veeduría.

Cordialmente,
MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1771-13

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar **AMALIA MORALES RAMOS**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

RECIBIDO
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
Hora
24 SEP 2018

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

No. Radicación

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Contactado
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Apartado Clausurado	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

